



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000002982018/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes

VISTO:

LA LICITACION PUBLICA N° 004-2017/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) N° 019-2018/GRT-CS-1(Primera Convocatoria) para la adquisición de camión compactador de basura para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL SECTOR NUEVO TUMBES, EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la ley de Creación de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y ampliada por Ley n° 27902, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, el Gobierno Regional, es un órgano del gobierno, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia. Es una persona de derecho público cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública, el empleo, el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la región de Tumbes; de acuerdo con los planes nacionales, regionales y locales;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 0000298-2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes 28 DIC. 2018

Que, el Gobierno Regional y la Municipalidad Delegada de Andrés Araujo Moran del Centro Poblado de Nuevo Tumbes, a través de sus representantes han convenido en establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, para el apoyo con maquinaria para el servicio de Limpieza Pública del Centro Poblado y sus alrededores.

Que, es por ello que el Gobierno Regional de Tumbes ha formulado y ha ejecutado el proyecto de inversión pública que con fecha 01 de Junio del 2017, el comité de selección adjudico **LA LICITACION PUBLICA Nº 004-2017/GRT-CS-1(Primera Convocatoria) Nº 019-2018/GRT-CS-1(Primera Convocatoria)** para la adquisición de camión compactador de basura para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL SECTOR NUEVO TUMBES , EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES.**

Que, para los efectos del cumplimiento de las metas y propósitos para el cual fue creado el proyecto en mención , es necesario tomar medidas y permitir el fiel cumplimiento, para favorecer a la población tumbesina que padece de la falta de recojo de residuos sólidos, y de esa forma contribuir en la conservación del medio ambiente y la salud de nuestros pobladores; el Gobierno Regional de Tumbes, y mientras se proceda a la liquidación técnica y financiera del proyecto conforme a la Ley de Contrataciones del estado y demás normas, ha creído conveniente hacer entrega al municipio beneficiado del CAMION COMPACTADOR DE BASURA, CUYAS CARACTERISTICAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CORREN EN EL CONTRATO DE COMPRA Nº 007-2017/GRT-GGR-ORA-OLSA, CUYA COPIA FORMARA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 0001298-2018/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - HACER ENTREGA y mientras se liquide el proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL SECTOR NUEVO TUMBES, EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES – TUMBES, del CAMION COMPACTADOR, CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, APARECEN DESCRITAS EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA N° 007-2017/GRT-GGR-ORA-OLSA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE, a la MUNICIPALIDAD DELEGADA DE ANDRES ARAUJO MORAN DEL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura por intermedio de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Control de Obras, realicen las acciones administrativas y demás a fin de cumplir con el cierre y liquidación del proyecto en forma definitiva.

ARTÍCULO TERCERO.- La MUNICIPALIDAD DELEGADA de ANDRES ARAUJO MORAN DEL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES, se encargará de la operatividad, mantenimiento, uso correcto y adecuado del bien que por el presente se hace entrega .

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

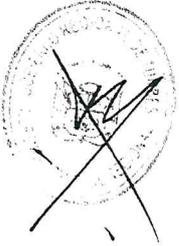
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 0001298-2018/GOB. REG. TUMBES-GR

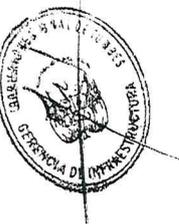
Tumbes 28 Dic. 2018

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Municipalidad Delegada de Andrés Araujo moran del Centro Poblado Nuevo Tumbes, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
AV. P. B. ANDRÉS ARAUJO MORAN
CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES